

García y don Félix Daniel Azofra García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 190, sita en la Gran Vía, número 1.048, 11.º 1.ª, de Barcelona. Superficie 96,94 metros cuadrados. Cuota 2,141 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.858, libro 78 de la sección cuarta, folio 122, finca 8.967, inscripción quinta.

La finca está valorada en 9.700.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guina-liu.—20.050.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 838/1997-A3, promovidos por la Procuradora señora Sales Comas, en nombre y representación de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Iruela García y doña María Pilar Tejedor Mozas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca, que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de junio de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriera la misma circunstancia que imposibilite la subasta señalada se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así, sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Elemento número 29, del edificio o bloque número 3, sito en esta ciudad, con frente al paseo de Valldaura, polígono Casa Enseña, que es el piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda, de superficie 67 metros 2 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerado tal el viento del paseo Valldaura, o sea, norte, con dicho paseo; por la derecha, entrando, parte con paso a entrada escalera de subida a los pisos, parte con terraza piso tercero sexta, parte con patio y parte con caja de escalera; por la espalda, parte con rellano escalera donde abre, puerta de entrada, y parte con piso tercero segunda; por la izquierda, con franja de terreno destinada a espacio libre y parte con piso tercero puerta segunda; por el suelo, con piso segundo primera, y por el techo, con piso cuarto primera. Coeficiente: 1,002 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona al tomo 2.176, del archivo, libro 132, de la sección primera A, folio 138, finca número 11.070, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.760.000 pesetas.

Y para dar la publicidad legal, expido el presente que firmo en Barcelona a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—19.956-16.

BARCELONA

Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 392/1997-B, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 22.742.440 pesetas por principal, a instancia del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Francisco Javier Puigmartí Alcacer, a quien, dado su ignorado paradero, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, por cuanto en el presente procedimiento ya se celebraron la primera y segunda subastas, resultando ambas desiertas, habiéndose acordado en su día la suspensión de la tercera subasta la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad; señalándose que el precio pactado en la escritura fue fijado en la cantidad de:

Lote 1: Una sexta parte indivisa de la entidad número 1 de la finca número 10.142. Tipo 49.568.145 pesetas.

Lote 2: Una sexta parte indivisa de la entidad número 2 de la finca número 10.144. Tipo 57.568.937 pesetas.

Lote 3: Una sexta parte indivisa de la entidad número 4 de la finca número 10.148. Tipo 22.956.676 pesetas.

Lote 4: Una sexta parte indivisa de la entidad número 6 de la finca número 10.152. Tipo 32.626.651 pesetas.

Lote 5: Una sexta parte indivisa de la entidad número 1 de la finca número 10.156. Tipo 32.626.651 pesetas.

Lote 6: Una sexta parte indivisa de la entidad número 9 de la finca número 10.158. Tipo 32.322.086 pesetas.

Lote 7: Una sexta parte indivisa de la entidad número 10 de la finca número 10.160. Tipo 16.294.290 pesetas.

Lote 8: Una sexta parte indivisa de la entidad número 11 de la finca número 10.162. Tipo 32.360.156 pesetas.

Lote 9: Una sexta parte indivisa de la entidad número 12 de la finca número 10.164. Tipo 32.626.651 pesetas.

Lote 10: Una tercera parte indivisa de la entidad número 13 de la finca número 10.166. Tipo 32.322.086 pesetas.

Lote 11: Una sexta parte indivisa de la entidad número 14 de la finca número 10.168. Tipo 2.550.741 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618/0000/18/0392/97; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior